

QUILLOTA, 23 de Enero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1368/ VISTOS:

- 1) Memorándum N°53 de 15 de Enero de 2018 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Enero de 2019, mediante el cual solicita realizar devolución de dinero, correspondiente al pago de las cuotas 1 a 4 de derecho de aseo domiciliario año 2018, de la propiedad ubicada en Pasaje Pintor Sergio Montecinos N° 1376, Manantiales del Inca, Quillota, Rol de avalúo N°851-20, debido a que por Avalúo Fiscal superior a \$33.199.976 para el año 2018, estas son cobradas por la Tesorería General de la Republica junto a las contribuciones. El monto a devolver asciende a **\$46.502.-** a nombre de **LAURA ELVIRA CARRASCO ARAVENA**, Rut N°10.144.068-0, correspondiente al pago realizado por la contribuyente;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de contribuyente de 15 de Enero de 2019;
- 4) Aviso Recibo de la Tesorería General de la República de cuotas 1 a 4 año 2018, Rol 851-20, con detalle del cobro de Aseo Domiciliario;
- 5) Ordenes de Ingreso Municipal Folios N° 394868 de 9 de Noviembre de 2018 y N° 401755 de 17 de Diciembre de 2018;
- 6) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de **\$10.800.-**, a nombre de **LAURA ELVIRA CARRASCO ARAVENA**, Rut N°10.144.068-0, correspondiente al pago de las cuotas 1 a 4 año 2018, de derecho de aseo domiciliario año 2018, de la propiedad ubicada en Pasaje Pintor Sergio Montecinos N° 1376, Manantiales del Inca, Quillota,.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. Interesado

LMG/DMB/lcv.-